DOCUMENTO PREVIO
DE ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

MODO DE SELECCIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA "ORDEN DE INTERVENTORÍA" DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DE FONPACÍFICO

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Manual Único de Contratación de **FONPACÍFICO**, se procede analizar la conveniencia y oportunidad para la celebración de una **"ORDEN DE INTERVENTORÍA"**, bajo el siguiente marco:

1. La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.

EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO, fue designado mediante Decreto No. 075 DE 2025 de Septiembre 03 de 2025, expedida por el Alcalde del municipio de La Montañita – Caquetá, como entidad ejecutora e instancia encargada de contratar la interventoría del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE ANDENES SOBRE LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 6 Y 7 EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"** con código **BPIN 2025184100001.**

FONPACIFICO se compromete a desarrollar las gestiones necesarias para que la ejecución de la obra pueda destinarse al fin del proyecto antes mencionado. La obra se ejecutará de conformidad con las especificaciones técnicas aprobadas por el Municipio, las cuales se detallan en este documento previo.

Este proceso de contratación se encuentra enmarcado dentro de las estrategias "*No. 2. Avancemos en cambios de desarrollo y productividad 11.2 Sector transporte. 11.2.2 Componente estratégico del sector transporte*" y el programa de "Infraestructura red vial regional" dentro del Plan de Desarrollo Municipal "*Avancemos Montañita (2024 – 2027)".*

En la MGA del proyecto aprobado quedo justificado con el problema central que radica en Limitaciones para la movilidad peatonal en las vías urbanas del municipio de La Montañita.

En los modelos de movilidad actuales, el 70% del espacio público está destinándose al automóvil, mientras que solo el 30% se reserva para peatones, ciclistas y otros medios de transporte sostenible. Este desequilibrio ha generado un modelo de ciudad y movilidad insostenible. Se observa un aumento del 5% anual en el número de vehículos, lo que conlleva una mayor saturación de calles y avenidas. Para contrarrestar esta problemática, las administraciones suelen ampliar la capacidad vial mediante la construcción de nuevas vías, puentes y pasos a desnivel. Sin embargo, esto incentiva un incremento del 10% en el uso del automóvil, perpetuando un círculo vicioso de congestión vehicular.

El presente proyecto surge ante la necesidad de optimizar los espacios para la movilidad peatonal en el municipio de La Montañita, Caquetá. Se estima que actualmente el 40% de los transeúntes carece de andenes adecuados, lo que afecta su seguridad y bienestar. Para mitigar esta situación, se propone la construcción de andenes con especificaciones técnicas que cumplan con la normativa vigente. Además, se prioriza la inclusión del 15% de la población con discapacidad física, garantizando accesibilidad y equidad en los sistemas de movilidad urbana.

Otro aspecto fundamental en la mejora de la movilidad peatonal es la iluminación urbana. Se ha identificado que un 60% de los tramos viales carece de iluminación adecuada, lo que incrementa el riesgo de accidentes y la percepción de inseguridad en horas nocturnas. Para ello, el proyecto contempla la instalación de luminarias que garantizan la visibilidad y seguridad de los peatones en cualquier momento del día.

Con estas estrategias, se busca una movilidad más equitativa y sostenible en La Montañita, fomentando espacios públicos diseñados para las personas y no exclusivamente para los vehículos.
Línea base: construcción aproximada de 283 ML (814 M2) de andenes en la carrera 5 entre calles 6 y 7 en el casco urbano del municipio de La Montañita.

El proyecto 3Construcción de andenes sobre la carrera 5 entre calles 6 y 7 en el casco urbano del municipio de La Montañita departamento del Caquetá´realizará la construcción apróximada de 283 ML (814 M2) de andenes peatonales en concreto de 3000 PSI con un espesor de losa de 0.10 m, con anchos promedio en 3 m, sardineles, bordillos y rampas vaciados in-situ, mejoramiento de la sub-rasante con sub-base granular en un espesor de capa 0.25 m y adicionando base granular en un espesor de capa 0.40 m.

Ubicados en la abscisa (K0+000.00) con coordenadas geográficas (1°28´50.54´N / 75°26´08.92´W) y terminando en la abscisa (K0+142.00) del proyecto con coordenadas geográficas (1°28´46.25´N / 75°26´11.08´W), margen izquierdo y derecho de la carrera 5 del área urbana del municipio.

Para el proyecto se realizarán las siguientes actividades:

1. Realizar obras preliminares.
2. Realizar movimientos de tierra y rellenos.
3. Realizar el suministro e instalación de tubería.
4. Realizar acabados y prefabricados.
5. Instalar mobiliario urbano.
6. Realizar otros ítems.
7. Desarrollar actividades del PMA.
8. Desarrollar actividades de Interventoría.

2. Objeto por contratar con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

Objeto:

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE ANDENES SOBRE LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 6 Y 7 EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"

Especificaciones de los bienes, obras o servicios:

PRESUPUESTO TOTAL INTERVENTORÍA						
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	**CONDICIONES ACTUALIZADAS**					
MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA	**PLAZO FINAL**	Meses 5		**VALOR:**	$101.844.395	
DESCRIPCIÓN	**SUPERVISION**	SEC DE PLANEACION MUNICIPAL			**FECHA**	**Marzo del 2025**
PERSONAL PROFESIONAL						
CONCEPTO	**A**	**B**	**C**	**D**	**E**	**F**
Personal	**Sueldo Mes Básico**	**% Dedicación**	**F.M.**	**Valor Mes (AxBxC)**	**No. Meses**	**Total Parcial (DxE)**
Director de interventoría	4.500.000	30%	2,03	$2.740.500	5	$13.702.500
Residente de Interventoría	3.500.000	100%	2,03	$7.105.000	5	$35.525.000

Asesor SST de interventoría	3.500.000	30%	2,03	$2.131.500	5	$10.657.500
PERSONAL TECNICO						
Secretaria	1.423.500	100%	2,03	$2.889.705	5	$14.448.525
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO (1)						**$74.333.525**
OTROS COSTOS DIRECTOS						
CANT.	**CONCEPTO**		**UND**	**COSTO ($)**	**TIEMPO (MES)**	**VALOR PARCIAL ($)**
	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS					
	OTROS COSTOS					
1	Oficina (s) - incluye mobiliario y servicios públicos		Mes	$550.000	5	$2.750.000
1	Alquiler equipo de topografía (Estación Total, Nivel, GPS, RTK)		Mes	$3.250.000	2	$6.500.000
1	Papelería, fotocopias, informes, planos, otros		Mes	$400.000	5	$2.000.000
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS 2						**$11.250.000**
RESUMEN GENERAL						
COSTO TOTAL (1+2)						**$85.583.525**
I.V.A. 19%						$16.260.870
VALOR TOTAL ADICIONAL						**$101.844.395**

Tipo de Contrato:
Contrato de Interventoría.

Plazo de Ejecución:
CINCO (05) MESES, contado a partir de la firma del acta de inicio.

Lugar de ejecución del contrato:
La ejecución de la obra se llevará a cabo en el Municipio de La Montañita - Caquetá.

Forma de pago:
ANTICIPO: Equivalente al 40%, previa presentación del flujo de inversión del anticipo, presentación y aprobación de la garantía de cubrimiento de los diferentes amparos, y la suscripción del acta de inicio, además, deberá contar con la aprobación de la garantía actualizada con la fecha de suscripción del Acta de Inicio.

PAGOS PARCIALES: Se cancelará el 50% del valor del contrato mediante actas parciales conforme al avance de la obra, previa verificación del cumplimiento, informe de actividades en el que acredite el cumplimiento parcial del contrato, del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el Asociado Técnico y del periodo correspondiente y sobre las cuales se amortizará el porcentaje de anticipo entregado al Asociado Técnico hasta cubrir el 100%.

PAGO FINAL: Por un valor correspondiente al 10% del valor total del contrato, previo cumplimiento de los siguientes requisitos 1) recibo a satisfacción de la Prestación de Servicios, 2) acta de terminación 3) Aprobación de la garantía de estabilidad y calidad de la Prestación de Servicios 4) presentación del 100% de la ejecución e informe avalado por el interventor y supervisor del contrato y el pago a los aportes de la seguridad social.

PARÁGRAFO 1: Las actas de obra deberán presentarse por parte del Asociado Técnico y las correspondientes facturas de pago deberán ser radicadas en la dependencia competente de FONPACÍFICO dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por el supervisor y FONPACÍFICO adelantara los trámites para hacer efectivo el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el Asociado Técnico subsane las glosas que formule.

PARÁGRAFO 2. Los rendimientos financieros que generen los recursos desembolsados por concepto de anticipo son propiedad del Sistema General de Regalías y será obligación del asociado técnico reintegrarlos trimestralmente (Marzo, Junio, Septiembre, Diciembre) a más tardar el quinto (5) día hábil del mes siguiente al vencimiento de cada trimestre en el que se generaron, Conforme lo dispone el artículo 162 de la ley 2056 de 2020 reglamentado por el decreto 1821 de 2020, los comprobantes correspondientes al reintegro de los rendimientos financieros deberán ser remitidos a la interventoría con copia al supervisor designado del proyecto para su respectivo seguimiento.

PARÁGRAFO 3: Al valor del presente contrato se aplicarán todas las deducciones y retenciones que correspondan a los impuestos estipulados por la DIAN; además, se le

trasladará al Asociado Técnico el valor de los impuestos, contribuciones y tasas que sean aplicadas por parte del Municipio y/o Gobernación.

3. Modo de selección y su justificación.

El modo de selección corresponde a **CONTRATACIÓN DIRECTA "ORDEN DE INTERVENTORÍA".** Está enmarcado dentro de la fase de planeación al interior de **FONPACÍFICO,** como factor común de las entidades estatales. El modo de contratación se desarrollará a través de lo establecido en el Manual Único de Contratación del **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO.**

4. Valor estimado del contrato y la justificación de este.

El valor estimado del contrato será de **CIENTO UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/TE ($101.844.395=),** incluido IVA, si es del caso. Este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

El valor estimado del contrato se enmarca en los factores económicos que, de acuerdo con la vocación del sector, permiten evidenciar que se trata de una entidad pública de orden municipal. Los precios de los ítems del proyecto están soportados sobre los Análisis Unitarios de Referencia del Municipio, de acuerdo con la información suministrada por la entidad aprobadora del proyecto.

El contrato se adjudicará y se suscribirá máximo hasta por valor igual al del presupuesto oficial total. Si el Asociado Técnico indica un valor total de la propuesta superior al valor del presupuesto oficial total, su propuesta será rechazada.

Fuente de los Recursos:
Sistema General de Regalías (SGR).

Tipo de recurso: Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría.

Los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos SGR y El pago del contrato está sujeto al PAC del Ministerio de Hacienda del Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías SPGR, conforme la asignación para la inversión local según NBI.

FONPACIFICO reportara el avance en el aplicativo SPGR, para que Ministerio de Hacienda realice el desembolso al Asociado Técnico, en la cuenta bancaria del asociado técnico.

El valor será cancelado por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías), directamente a la cuenta del Asociado Técnico según la disponibilidad presupuestal No. 000 del 00 de Septiembre de 2025 del SGR, previo reporte por parte de FONPACIFICO en el aplicativo SPGR del avance de la obra y los trámites correspondientes.

El contrato se adjudicará y se suscribirá hasta por valor igual al del Presupuesto Oficial Total. Si el asociado técnico indica un Valor Total de la Propuesta superior al Valor del Presupuesto Oficial Total, su propuesta será rechazada.

5. Criterios para seleccionar la oferta más conveniente para el interés general.

La selección se hace de acuerdo con el modo de selección y a los niveles de contratación que corresponde a **FONPACÍFICO,** teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y el monto de este.

FACTORES	PUNTAJE
Factor Económico.	600
Propuesta Técnica.	200
Apoyo a la Industria Nacional.	200
TOTAL	**1000**

6. Análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.

FONPACÍFICO, entiende por **RIESGO** cualquier posibilidad de afectación del desarrollo del proyecto que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. El suceso que prevé

el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato, para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación así:

Tipificación del riesgo	Observaciones del riesgo	Soporte de asignación del riesgo		
		FONPACÍFICO	ASOCIADO TÉCNICO	MUNICIPIO
Suspensiones del contrato.	Riesgo que asume el Asociado Técnico cuando la causa le sea imputable. Para este cálculo se debe tener en cuenta el Programa de Obra y de Inversiones vigentes del contrato.		**100%**	
Prórrogas del contrato.	Riesgo que asume el Asociado Técnico cuando la causa le sea imputable.		**100%**	
Multas por incumplimientos en manejo ambiental y/o permisos.	Riesgo que asume el Asociado Técnico.		**100%**	
Daños ambientales por inadecuadas prácticas del proceso constructivo.	Riesgo que asume el Asociado Técnico.		**100%**	
Por diseños y/o estudios (generales y/o específicos) deficientes y/o incompletos ejecutados por el estructurador del proyecto.	Riesgo que asume el Asociado Técnico.			**100%**
Por modificación y ajustes de los diseños y/o estudios (generales y/o específicos) los cuales fueron ejecutados por el Asociado Técnico, sin la	Riesgo que asume el Asociado Técnico.		**100%**	

autorización de FONPACIFICO o el estructurador del proyecto.				
Problemas presentados durante la producción de los materiales por parte de los proveedores.	Riesgo que asume el Asociado Técnico.		**100%**	

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1-Propósito (Objetivo general)	De costos	Variación significativa en los precios de los materiales de construcción contemplados para la ejecución del proyecto.	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 3. Moderado	Desfinanciación del proyecto.	Realizar un estudio ajustado a las condiciones actuales del mercado.
	Asociados a fenómenos de origen natural: atmosféricos, hidrológicos, geológicos, otros	La construcción se ve afectada por condiciones climáticas adversas, esto es lluvía intensas durante la ejecución del proyecto	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 4. Mayor	Retraso en la ejecución del proyecto	Revisar pronósticos de las condiciones meteorológicas para la programación de actividades en obra
2-Componente (Productos)	De calendario	No cumplimiento al cronograma de ejecución.	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 4. Mayor	Los habitantes del municipio no tendrán un espacio adecuado para la movilidad.	Seguimiento constante al cronograma de obra.
3-Actividad y/o Entregable	De mercado	Actividad/Entregable: Realizar acabados y prefabricados Riesgo: Baja calidad de los materiales de la obra	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 4. Mayor	Inestabilidad de la infraestructura construida en la obra	Garantizar la constitución y actualización de póliza de cumplimiento de obra en los tiempos establecidos
	Operacionales	Actividad/Entregable: Realizar obras preliminares Riesgo: Accidentes de trabajo en la obra.	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 4. Mayor	Lesiones leves y graves del personal de la obra.	Utilización de equipamiento de protección en concordancia con la normatividad vigente y afiliación a ARL.

Fuente: MGA Proyecto con BPIN 2025184100001.

Al momento de la presentación de la propuesta se entienden aceptados los riesgos en los términos previstos.

7. Garantías exigidas en el proceso de contratación.

El Asociado Técnico seleccionado deberá constituir las siguientes garantías que amparen los siguientes riesgos:

En cumplimiento de lo establecido en la ley o disposiciones especiales vigentes y con el Manual Único de Contratación de **FONPACIFICO**, el **ASOCIADO TÉCNICO** seleccionado deberá presentar la suscripción del contrato de una garantía única de cumplimiento con su respectiva firma y comprobante de pago, en favor de entidades públicas con régimen privado de contratación, en los que se dejará expresa constancia que el asegurado y/o beneficiario será **EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO** con NIT **901039684-5** y el **MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA - CAQUETÁ** con NIT **800.095.770-2**, como mecanismo de cobertura del riesgo, que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, así:

GARANTIA	PORCENTAJE	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento.	10%	Del valor total del contrato.	Con una vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	100%	Del valor del anticipo pactado.	Con vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones.	5%	Del valor del contrato.	Con vigencia igual a la duración del contrato y TRES (3) AÑOS más.
Calidad del Servicio.	10%	Del valor del contrato.	Con una vigencia de CINCO (5) AÑOS, contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al Asociado Técnico de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de **FONPACÍFICO**.

El Asociado Técnico deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el Asociado Técnico se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición de **FONPACÍFICO** y a cuenta del Asociado Técnico quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al **FONPACÍFICO** para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Cuando el ofrecimiento sea efectuado por un Asociado Técnico plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Asociado Técnico plural.

LAS GARANTÍAS Y EL SEGURO REQUERIRÁN DE LA APROBACIÓN DE FONPACÍFICO.

Nota 1: La aprobación de las garantías por parte del FONDO es requisito previo para el inicio de la ejecución del contrato, razón por la cual, no podrá iniciar su ejecución sin la respectiva aprobación de este requisito previo.

Nota 2: Las garantías deberán aportarse para su aprobación acompañada de los respectivos anexos y soportes de esta. Así como el soporte de pago correspondiente.

Nota 3: El Asociado Técnico deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas. Si el Asociado Técnico se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición de FONPACIFICO y a cuenta del Asociado Técnico quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al FONPACIFICO para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

8. Acuerdo comercial que cobija el proceso contractual.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

Acuerdo	País	Entidad Estatal INCLUIDA	UMBRAL	Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial?	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
		Si/No		Si/No	Si/No	Si/No
Alianza del pacífico	Chile	SI	Bienes y Servicios $859.460.000 **COP** Servicios de construcción: 21.486.500.000 **COP**	NO	NO	NO
	Perú	SI	Bienes y Servicios $859.460.000 **COP** Servicios de construcción: 21.486.500.000 **COP**	NO	NO	NO
	México	N/A	N/A	N/A	NO	NO
Chile		SI	Bienes y Servicios $855.180.000 **COP** Servicios de Construcción $21.379.500.000 **COP**	NO	NO	NO
Corea			Bienes y Servicios $859.460.000 **COP** Servicios de construcción 64.459.500.000 **COP**	NO		
Estados EALC		SI	Bienes Y Servicios $947.235.394 **COP** Servicios de Construcción $23.680.884.850 **COP**	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	Bienes y servicios $1.542.903.600 **COP** Servicios de construcción $21.712.185.600 **COP**	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	Bienes y servicios $1.542.903.600 **COP** Servicios de construcción $21.712.185.600 **COP**			
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Unión Europea	SI	Bienes y Servicios $938.656.236 **COP** Servicios de Construcción $23.466.405.900 **COP**	NO	NO	NO

Para constancia se firma en Cartago, Valle del Cauca, a los dieciséis (16) días del mes de Septiembre de Dos Mil Veinticinco (2025).

BRENDA JULIANA PUENTES.
Oficina Jurídica y de Contratación.

Proyectó: Brenda Juliana Puentes - Oficina Jurídica y de Contratación.
Revisó: Cristian Adolfo Valencia Mejía - Oficina Jurídica y de Contratación.